

RESOLUCION 119/2022, de 16 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes a ser declaradas en situación de servicios especiales para la formación, para el desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A.

Por Resolución 58/2022, de 22 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación.

Mediante Resolución 80/2022, de 11 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación.

Con posterioridad, mediante Resolución 105/2022, de 11 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación.

Una vez publicadas las citadas Resoluciones, procede aprobar y publicar la lista provisional de personas aspirantes a ser declaradas en situación de servicios especiales para la formación, por Cuerpos, especialidades e idiomas.

En la relación correspondiente a cada Cuerpo, especialidad e idioma, las personas aspirantes figuran ordenadas por los criterios de prelación fijados en la Base Sexta de la convocatoria, es decir, por el tiempo de servicios prestados como personal funcionario docente o personal docente laboral fijo, descontándose en este último caso el primer año de servicios.

Significar que los servicios prestados como personal funcionario docente o laboral fijo, determinantes del orden de prelación de las personas aspirantes han sido contabilizados al día 6 de abril de 2022, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, procede determinar las personas aspirantes que deben realizar un curso de formación durante su primer año en situación de servicios especiales para la formación, de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar como Anexo I la lista provisional de personas aspirantes a ser declaradas en situación de servicios especiales para la formación, por Cuerpos, especialidades e idiomas, ordenados por los criterios de prelación fijados en la Base Sexta de la convocatoria.

2°. Aprobar como Anexo II la lista provisional de personas aspirantes que deben realizar un curso de formación durante su primer año en situación de servicios especiales para la formación, de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria.

3°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra, www.navarra.es, el día 17 de mayo de 2022.

4°. Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán presentar reclamaciones dirigidas al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el plazo comprendido entre el 18 y 31 de mayo de 2022, ambos inclusive.

5°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de

Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta